



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

SR MACHUCA



246

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 02 JUL. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 101/2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-DA N° 115/2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 158/2026, obrante a fojas 38/44, se adjudicó la contratación directa N° 16/2026 al Sr. Leandro Agustín MACHUCA, CUIT N° 20-21813429-8, para prestar servicios de maestranza en este Organismo, bajo la dependencia del Cuerpo Plenario de Miembros, por el plazo de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 1.862.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 5.586.000,00 (pesos cinco millones quinientos ochenta y seis mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 295 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 2/5/2026, por el plazo de 3 (tres) meses, con opción a prórroga (v. fs. 45/48).

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000006 (v. f. 65), correspondiente al período junio/2026, por la suma total de \$ 1.862.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil con 00/100).

Que la Directora de Administración C.P. Carolina GONZALEZ, ha prestado conformidad a la facturación presentada según surge de foja 65 vta., de acuerdo a los lineamientos establecidos mediante Resolución de Contaduría General N° 71/2026.

Que a foja 66, se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP.

26
34

Que según surge de constancia agregada a foja 67 el Señor Leandro Agustín MACHUCA se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 (v. fs. 54) la firma se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

Que a foja 68 se encuentra agregado Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 46/2026, agregado a 64.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación del Sr. Leandro Agustín MACHUCA, para prestar servicios de maestranza, bajo la dependencia del Cuerpo Plenario de Miembros, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 295 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período junio/2026, por la suma total de \$ 1.862.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura C N° 00001-00000006 por la suma total de \$ 1.862.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil con 00/100), a favor del Sr. Leandro Agustín MACHUCA, CUIT N° 20-21813429-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



246

"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 246/2026.

TCP
Confeccionó
?
Controló
cb
Corrigió
cb

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

